

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**PIÑUÉCAR-GANDULLAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 de febrero de 2011, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Corporación para el año 2011, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para examen del expediente y presentación de recursos. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado recursos o estos hayan sido resueltos por el Ayuntamiento, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Piñuécar-Gandullas, a 1 de marzo de 2011.—La alcaldesa, Miriam Sierra Álvarez.

(03/8.367/11)